

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

CONVOCATORIA

En cumplimiento al *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta **Secretaría de Contraloría** a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de la **Secretaría de Contraloría**, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidenta del Comité, a través de la Secretaria Ejecutiva.

Los(as) miembros temporales, durarán en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los mismos.

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la **Secretaría de Contraloría**, del **30** al **31** de octubre 2018.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo el **5** noviembre de 2018.

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la **Secretaría de Contraloría** y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

NIVEL JERÁRQUICO
Director(a)
Subdirector(a)/Contralor (a) Interno (a)
Jefe(a) de Departamento
Jefe(a) de Área
Jefe(a) de Proyecto
Auditor (a) Fiscal/Supervisor (a) de Control Municipal
Operativos(as)
Operativos(as)

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **30** de **octubre** 2018, se publicará la Convocatoria en los estrados de la **Secretaría de Contraloría**, ubicados en la **entrada principal a un costado del reloj checador**, así como en el tablero de aviso de la planta alta de la misma y en la página de internet de la **Secretaría de Contraloría**.

2. El día **30** de **octubre** de **2018**, en horario de **10:00 a 13:00 hrs.**, la Presidenta del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas de la **Secretaría de Contraloría**, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, la boleta para nominar a los(as) posibles miembros temporales.

La boleta deberá ser depositada, a más tardar a las 15:00 hrs. del día **31** de octubre de 2018, en la urna que para tal efecto estará resguardada en las oficinas de la Presidenta del Comité.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa (elección) de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **31** de octubre de 2018, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la **Secretaría de Contraloría**, mediante los estrados ubicados en la **entrada principal a un costado del reloj checador**, así como en el tablero de aviso de la planta alta de la misma y en la página de internet de la **Secretaría de Contraloría**, el día **5** de noviembre de **2018**.

3. El día **6** de noviembre de 2018, será la votación, al respecto se instalará dos urna en el sitio ubicado en la **entrada principal a un costado del reloj checador**, en horario de **08:30 a 15:00 hrs.**, donde se entregarán a los votantes, las boletas foliadas y rubricadas por la Presidenta del Comité, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.

4. A las **15:00 hrs.**, se cerrará la votación y se retirarán las urnas.

5. Una vez cerrada la votación, la Presidenta, con ayuda de la Secretaria Ejecutiva, y en presencia de un integrante del Órgano Interno de Control, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.

6. El día **7** de **noviembre** de 2018, se publicarán los resultados de la votación en los estrados de **la Secretaría de Contraloría** y en la página de internet de la misma.

7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTE**s, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

Los(as) dos miembros temporales que representan al nivel operativo, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**, los(as) dos que tuvieron mayor número de votos, y como miembros temporales suplentes los(as) dos servidores(as) públicos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la Presidenta del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, la Presidenta del Comité convocará nuevamente a elección el día **12** de noviembre de 2018, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de **la Secretaría de Contraloría** y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala *el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, la Presidenta del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente

Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Contraloría.